

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12650.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE-8811-C-2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor OMAR HUGO CAMPOS, D.N.I. N° 17.238.823, solicita se transfiera su licencia de remis, identificada con el número de interno 169, a favor del señor Juan Esteban GOMEZ, D.N.I N° 32.021.462.-

Que, atento a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como el adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 112/2012, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 025/2012, celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 169, a nombre del señor Omar Hugo Campos, D.N.I. N° 17.238.823, a favor del señor Juan Esteban Gómez, D.N.I N° 32.021.462, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

**ARTÍCULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N°OE-8811-C-2012).-**

ES COPIA  
am

FDO: CONTARDI  
SPINA

*[Handwritten Signature]*  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1908  
Fecha 18 / 01 / 2013

Ordenanza Municipal N° 12650 12002  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° OE-8811-C-12